

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de julio de 1963 por la que se señala nuevo precio de venta al libro de texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», premiado para el primer curso del Bachillerato Laboral, original de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos. Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 75 pesetas el precio de venta del libro de texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», original de doña Carmen Virgili Rodon y don José Antonio Fernández Polo, premiado, para el primer curso de Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Naturaleza. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 9 de julio de 1963 por la que se señala nuevo precio de venta al libro de texto «Física y Química aplicadas» para el cuarto curso del Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Naturaleza, original de don Luis José Ros Sierra.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos. Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 60 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Física y Química aplicadas», original de don Luis José Ros Sierra, aprobado para el cuarto curso del Bachillerato Laboral, ciclo de Ciencias de la Naturaleza. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de julio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se señalan nuevos precios de venta de libros de texto de Bachillerato Laboral y Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos. Este Ministerio ha tenido a bien señalar los nuevos precios de venta de los textos que a continuación se indican:

Bachillerato Laboral Elemental y Superior

Ciclo de Lenguas: «Alfa», Gramática castellana, primer curso, de doña Carmen Pleyán, 45,50 pesetas.

Ciclo de Geografía e Historia: «Tíber», Geografía Universal, segundo curso, de A. Santamaría Arández, 60 pesetas; «Atenas» II, Historia Universal Moderna y Contemporánea, cuarto curso, de A. Santamaría Arández, 45 pesetas.

Ciclo especial, modalidad administrativa: «Nociones de cálculo y contabilidad», quinto curso, de don José María Aleu Páreny y don Antonio Goxens Duch, 85 pesetas.

Iniciación profesional industrial

Matemáticas: «Espacio», segundo curso, de don Eduardo García Rodeja, 39 pesetas.

Lengua Española: «Acentos», primer curso de doña Carmen Pleyán, 32 pesetas; «Guión», segundo curso, de doña Carmen Pleyán, 38 pesetas.

Geografía e Historia: «Iberica», primer curso, de J. Vicens y S. Sobrequés, 36 pesetas; «Orbe», segundo curso, de J. Vicens y S. Sobrequés, 64 pesetas.

Aprendizaje industrial

Matemáticas: «Punto», primer curso, de don Eduardo García Rodeja, 63 pesetas; «Vértice», segundo curso, de don Eduardo García Rodeja, 62 pesetas.

Ciencias: «Ergión», primer curso, de don José Ramón Soriano Silvestre, 56 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de julio de 1963 por la que se aceptan los terrenos para la construcción de un Centro de Enseñanza Media y Profesional en Baza (Granada).

Ilmo. Sr.: Vista la oferta del Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada), acordada en sesión plenaria celebrada el 4 de abril del presente año, de cesión a favor del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional de una parcela de terreno de siete mil ochocientos metros cuadrados de extensión total, compuesto por cuatro parcelas de los siguientes linderos:

1.ª Bancal en el pago de el Lomo, término de Baza (Granada), de dos fanegas, o sean treinta y dos áreas noventa centiáreas, tierra de vega de segunda calidad, lindante: Levante, Ramón Cifuentes Olivares y Francisco Moreno Molina; Poniente, Manuel González Martínez; Norte, camino de la Jauca y Antonio Martínez Muñoz; Sur, brazal de riego.

2.ª Tierra con riego del Caz Mayor, brazal del Lomo en el pago del Albaricoquero, término de Baza (Granada), de una fanega con celemin y medio, equivalentes a dieciocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, don Andrés Navarro Santaolalla; Este, la Vereda; Sur y Oeste, el Excmo. Ayuntamiento, antes don Emiliano Aguilera Fernández.

3.ª Bancal tierra de riego del Caz Mayor, en el pago del Lomo, de este término municipal, de cabida una fanega, equivalente a dieciséis áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda al Norte, camino de Lúcar; Este, tierras de herederos del Marqués de Donacio; Sur, el brazal de su riego, y Oeste, tierras de la huerta llamada de la Muerte, propiedad de don Nicolás López de Hierro.

4.ª Bancal de una fanega, un celemin y dos cuartillos, equivalente a dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas, de tierra de riego del Caz Mayor, en el pago del Albaricoquero, brazal del Lomo, lindante: Levante, tierras de Petronilla y Manuel Valdivieso; Norte, don Nicolás López de Hierro, hoy sus herederos; Sur, brazal de su riego; por Oeste, linda, según declaran, Piedad Santaolalla.

Esta cesión tiene por objeto construir en los terrenos el nuevo edificio Centro de Enseñanza Media y Profesional. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aceptar en nombre del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y para el fin expresado, la finca cuya situación y demás circunstancias se reseñan anteriormente.

2.º La aceptación de este inmueble se entiende libre de toda carga o gravamen real y el Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada) responderá de la ericción y saneamiento.

3.º Se designa representante especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al señor Director del Instituto Laboral de Baza (Granada) para que, en nombre de aquél y con las facultades necesarias, lleve a cabo todos y cada uno de los actos precisos para la formalización de esta cesión, mediante la oportuna firma de la escritura pública que habrá de otorgarse, y su inscripción registral correspondiente, debiendo elevar a la Dirección General de Enseñanza Laboral dos copias autorizadas de la escritura con la diligencia de inscripción. Los gastos notariales, registrales, de timbre y demás que con tal motivo puedan ocasionarse serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada).

4.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar cuantas disposiciones estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se concede gratificación a los Guardas de los Centros Permanentes de Alfabetización de Hoyo de Manzanares, Villar del Pozo y Colunga-La Isla

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.144 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento la cantidad de 12.000 pesetas, para «Jornales para Guardas en los Centros Permanentes de Alfabetización de Hoyo de Manzanares (Madrid), Villar del Pozo (Ciudad Real) y Colunga-La Isla (Asturias)», se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito y teniendo en cuenta que desde 1 de enero del corriente año continúan desempeñando su función de Guardas, para que fueron designados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, don Leonardo Moreno Blanco, don Miguel Juárez Piedra, y don Marcos Crespo Vega, que por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, Sección de Contabilidad de Hacienda e Intervención Delegada de la Administración del Estado ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo con fechas 15, 15 y 19 de julio pasado, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo al crédito figurado en el número 347.144 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento se acredite mediante nómina formalizada por los Habilitados del Magisterio de las respectivas provincias,